

Asunto: RESPUESTA RADICADO NO. 1 – 2017 – 00451

En atención a su solicitud recibida en nuestras instalaciones, referente a la “Elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental – TVD, servicios ofrecidos por el AGN, y el tipo de contratación que maneja la entidad”, con respecto a lo anterior, el Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” informa lo siguiente:

- En lo que corresponde a la construcción de Tablas de Valoración Documental, el Archivo General de la Nación no puede realizar la construcción de este tipo de documentos, en el entendido, que en el cumplimiento del TITULO IV “EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN” del acuerdo 04 del 2013, el AGN convalida las Tablas de Valoración Documental, razón por la cual estaría imposibilitado para la construcción de dichas tablas; por otro lado, para apoyar a su entidad en el desarrollo de estos documentos, el AGN puede suministrarles el servicio de levantamiento de los preinventarios documentales, y en la construcción de la Historia Institucional, insumos necesarios para la construcción de las Tablas de Valoración Documental.
- En lo referente a los servicios ofrecidos por el AGN, estos se pueden consultar en la resolución 08 del 13 de enero de 2017 *“Por la cual se establecen las tarifas que el Archivo General de la Nación cobrará por concepto de venta de bienes, servicios y alquiler de espacios”*.
- En relación al tipo de contratación, de tratarse de entidades públicas la modalidad corresponde a contratos interadministrativos.

Cordial saludo,

ANA MARÍA CHAVÉS CHAUX

Subdirección de Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos

Copia: N/A

Proyectó: Cesar Andrés Ávila Aguirre – Grupo de Gestión de Proyectos Archivísticos

Revisó: Blanca Milena Ramírez Villegas – Coordinación del Grupo de Gestión de Proyectos Archivísticos

Archivado en: Grupo de Gestión de Proyectos Archivísticos